CLASIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO

|  |
| --- |
| Por personalidad del emitente- públicos y privados.Titulos publicos: personas morales de caracter publico* Titulos privados: personas morales o fisicas- ejemplo: un cheque.
 |
| Por su ley que los rige – los que se encuentran establecidos o regulados por la ley .* Nominados: los que se encuentran establecidos en la ley- la letra de cambio, en cheque y el pagare.

* Innominados: no se encuentran establecidos o regulados por la ley
 |
| Por el derecho incorporado al titulo: subclasificado en:* personales o corporativos: titular de carácter individual miembro de una corporación, empresa o sociedad mercantil que le otorga derechos económicos y políticos.
* obligacionales: su objetivo principal es el cobro
* representativos o reales de tradición: atribuyen un derecho real sobre las mercancía amparada y consignada en el título de crédito. - ejemplo certificados de depósito.
 |
| Por su forma de emisión- * Singulares: donde se emite un solo título por acto jurídico- ejemplo un

Cheque* Seriales o masivos: varios documentos constituyendo así un género – las acciones.
 |
| Por sustantividad del documento* Los principales: no guardan dependencia con otro título de crédito.
* Los accesorios: dependen de un título- cupones adherentes a las acciones.

 |
| Por eficiencia procesal* Los plenos o completos: para su eficacia no requieren hacer referencia a otro titulo o documento.
* Limitados o incompletos: deben hacer referencia a otro título principal- cobrar las utilidades.
 |
| Por los efectos que causa* Las causales: son aquellos títulos que una vez creados no se desvinculan de la causa que los origino.
* Concretos: son creados por una causa determinada, pero los mismo no se vinculan a su origen

 |
| Por la función * Especulativos: títulos de crédito donde el inversionista no sabe con certeza la utilidad que tendrá.
* Inversión: títulos en donde el titular sabe perfectamente la utilidad que le darán al termino de cada periodo, sin existir mayor riesgo en su capital. -depósitos bancarios a plazo fijo.

 |
| Por su ley de circulación * Nominativos: se encuentra expedida a favor de personas determinadas- se lleva un orden y registro en libros-
* A la orden: se expide a favor de determinada persona. Sin perjuicio de que puedan transmitirse por otros medios.
* Al portador: en nuestro país existe la prohibición de emisor títulos de crédito al portador, el único título de crédito que puede ser emitido en estos términos es el cheque.

 |